

**Datos Generales**

<b>Proyecto</b>	Políticas Públicas en la Gestión Ambiental para prevención de Enfermedades		
<b>Estado</b>	ACTIVO		
<b>Semillero</b>	UNIAUTONOMA		
<b>Área del Proyecto</b>	Ciencias Sociales	<b>Subárea del Proyecto</b>	Derecho
<b>Tipo de Proyecto</b>	Proyecto de Investigación	<b>Subtipo de Proyecto</b>	Propuesta de Investigación
<b>Grado</b>	pegrado	<b>Programa Académico</b>	Derecho
<b>Email</b>	semilleros@uac.edu.co	<b>Teléfono</b>	3614575

**Información específica**

**Planteamiento**

En la actualidad existen una desarticulación entre las diferentes instituciones del estado y el sector privado para abordar de forma integral políticas públicas, más exactamente temas relacionados con la Salud Pública, como el Zika que es una patología, que viene afectando a diferentes países a nivel mundial, Colombia no ha sido la excepción ante este flagelo, en nuestro departamento del Atlántico también se ha venido presentando una situación epidemiológica considerable referente a este virus, el cual viene afectando niños, mujeres gestantes, adultos mayores y comunidad en general. Teniendo en cuenta la situación anteriormente expuesta se hace necesario buscar un mecanismo que permita integrar tanto las instituciones públicas como privadas en pro de buscar soluciones que minimicen los factores de riesgos ambientales que inciden en la reproducción y multiplicación del vector trasmisor ( Aedes aegypti) de esta enfermedad

**Objetivo General**

O. General: Integrar a las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas para la prevención del Zika

**Objetivos Específicos**

O. específico: Identificar las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan ingerencia en la problemática y capacitarlos en para que trabajen de forma conjunta para la prevención del Zika.

**Referente**

Las acciones de promoción, prevención y control de las ETV y Zoonosis están enmarcadas en políticas del orden internacional y nacional. Entre las primeras, la Declaración del Milenio compromete a los dirigentes mundiales a luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer; Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son ocho las metas que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, convinieron en alcanzar para 2015 y específicamente el ODM N° 6, tiene como meta detener y reducir para el 2015 el VIH, Paludismo y otras enfermedades graves (como dengue), están incluidas como patologías que deben reducir la carga de enfermedad. (Organización de las Naciones Unidas, 2000). En septiembre de 2015, la Organización de Naciones Unidas establece los 17 objetivos de desarrollo sostenible para transformar nuestro mundo, el tercero “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y en todas las edades” define la siguiente meta a ser articulada en el programa de ETV y Zoonosis “para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles”. También existen políticas lideradas desde el sector, relacionadas con determinantes, así como el fortalecimiento de los programas (para Colombia subprogramas) de promoción, prevención y control de dengue malaria, Leishmaniasis, enfermedad de Chagas y rabia humana. En las segundas, la ley estatutaria (ley 1751 de 2015) que establece la salud como un derecho fundamental, ligado al derecho a la vida y la dignidad humana y que debe ser incorporada para su desarrollo en los planes de desarrollo (ley 1753 de 2015, artículo 65), la política de salud ambiental y las establecidas en Leyes como la 1438 de 2011 y el correspondiente plan decenal de salud pública PDSP. En relación con el PDSP, éste desarrolla los enfoques de determinantes de la salud, diferencial de poblaciones y derechos, mediante la operación de las líneas estratégicas de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública. Específicamente, en la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, establece en su componente de situaciones endemo-epidémicas los siguientes objetivos y precisando que el PDSP también establece en su primera meta del componente la implementación de la EGI ETV y Zoonosis: o “Contribuir a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), producto de su discapacidad, morbilidad y mortalidad, que afecta a la población colombiana, a través de la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de la estrategia de gestión integral para las ETV”. o “Contribuir mediante acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, en la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras), producto de sus complicaciones y mortalidad en los humanos”.

**Metodología**

1. Tipo de investigación exploratoria-descriptiva 2. Método deductivo se partirá de experiencias internacional hasta llegar a caso específico del Departamento del Atlántico 3. Técnicas e instrumentos de corte cualicuantitativos es decir encuestas y entrevistas dirigidas a expertos y autoridades gubernamentales

**Resultados Esperados**

Descripción de los datos recolectados; su presentación deberá ser en forma narrativa, sin adicionar tablas ni gráficos. En el caso de propuesta de investigación indique resultados esperados; si corresponde a Investigación en curso indique resultados parciales, si es Investigación terminada indique resultados finales.

**Bibliografía**

Ministerio de Salud y Protección Social, Organización Panamericana de la Salud. (2012). Estrategia de Gestión Integrada para la Promoción, Prevención y Control de las ETV. Bogotá. Organización de las Naciones Unidas. (2000). Declaración del milenio. Cumbre del milenio. Nueva York. Republica de Colombia. (21 de diciembre de 2001). Ley 715. Bogotá, Colombia. Republica de Colombia, Ministerio de la Protección Social. (9 de octubre de 2006). Decreto 3518. Sistema de vigilancia en salud pública. Bogotá. Decreto 000815/ del 2012, por el cual se crea y se conforma el Consejo Departamental de Riesgos

**Integrantes**

<b>Documento</b>	<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Email</b>
12463155	PONENTE	MANUEL PACHECO	semilleros@uac.edu.co

**Instituciones**

<b>NIT</b>	<b>Institución</b>
8901025729	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE